

PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL

METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA PROSPERA

El Programa tiene como objetivo apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través del mejoramiento de opciones en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.

Objetivos específicos

Mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias en situación de pobreza extrema mediante el acceso a servicios de calidad en materia de educación, salud y alimentación, y la entrega de apoyos monetarios.

Integrar las acciones de educación, salud y alimentación para que el aprovechamiento escolar no se vea afectado por enfermedades o desnutrición, ni por la necesidad de realizar labores que dificulten la asistencia escolar de los niños y jóvenes.

Contribuir a que los niños y jóvenes completen la educación básica y media superior mediante becas escolares crecientes, y tengan la posibilidad de continuar hacia estudios superiores.

Atender la salud y nutrición durante las etapas de gestación y crecimiento de niños y niñas mediante la entrega de suplementos alimenticios, vigilancia médica en las unidades de salud e información para el autocuidado y la buena alimentación.

Fomentar la responsabilidad y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de la familia para mejorar su educación, salud y alimentación.

Promover la participación y respaldo de los padres en el mejoramiento de la calidad de la educación y los servicios de salud para que beneficien a toda la comunidad.

DIRECCION

Jardín Hidalgo s/n Col. Centro Mezquitic, Jalisco C.P. 46040

RESPONSABLE:

Enlace Municipal: C. Enrique Gómez de la Cruz

REQUISITOS

PROSPERA realiza cada año encuestas para conocer el nivel socioeconómico de las familias en las distintas localidades del país, la cual NO se puede solicitar, ya que es el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) quienes establecen los parámetros para conocer el nivel de rezago social que existe en los hogares.

Si ya realizaron una encuesta en tu hogar y resultó positiva, aquí encontrarás información relacionada con la documentación que debes presentar como familia beneficiaria de PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario. Si no aún sabes el resultado de tu encuesta, puedes consultarlo próximamente.

Descripción del servicio

Se realiza una encuesta a las familias de localidades donde existen condiciones de pobreza y se identifica generalmente a la madre de familia como titular beneficiaria. Posteriormente se convoca a una reunión para preguntarles si aceptan su ingreso al Programa y entregarles sus documentos.

¿Quiénes pueden ser los beneficiados?

Las familias que viven en localidades rurales o urbanas que fueron identificadas por medio de una encuesta y que el resultado de ésta nos dice que no pueden desarrollar las capacidades de sus básicas de su familia.

¿Qué se tiene que hacer para obtener el servicio?

La o el titular beneficiario debe acudir en la fecha y lugar indicado por el personal del Programa a recibir una sesión de orientación en la que se le explicarán las características de PROSPERA.

En esta sesión debe presentar:

Original y copia fotostática de **alguno** de los siguientes documentos:

- Credencial para votar con fotografía.
- Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- Pasaporte.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.

- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Cédula de Identidad Ciudadana.
- Cédula de Identidad Personal (sólo para menores de 18 años).
- Documentos migratorios:
 - FM2 (Documento Migratorio de Inmigrante),
 - FM3 (Documento Migratorio de No Inmigrante),
 - Forma Migratoria de Inmigrante,
 - Forma Migratoria de NO Inmigrante,
 - Forma Migratoria de Inmigrado.
- Licencia de conducir.
- Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
- Credencial con fotografía de jubilados(as) o pensionado(a), emitida por una institución de seguridad social.

También para el resto de los integrantes de su familia, debe presentar el original y copia fotostática de **alguno** de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento,
- CURP o
- Documento migratorio:
 - FM2 (Documento Migratorio de Inmigrante),
 - FM3 (Documento Migratorio de No Inmigrante),
 - Forma Migratoria de Inmigrante,
 - Forma Migratoria de NO Inmigrante,
 - Forma Migratoria de Inmigrado.

En caso de que no cuente con ningún documento de los integrantes de su familia, la o el titular tiene hasta un año para poder entregarlos al personal del Programa en cualquiera de los espacios de atención, de no proporcionarlos en este plazo, podrán suspenderse los apoyos de la familia.

En esta reunión firmará la Notificación de Incorporación y recibirá los documentos que la acreditan como beneficiaria del Programa.

NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA

- C. Enrique Gómez de la Cruz
Enlace municipal
- C. Octavio Jaime Martínez
Auxiliar
- C. Eva Sofía de León Ruiz
Secretaria

COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Bimestral: \$5, 318.1